

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1849** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 19 de marzo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de febrero de 2010, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 18/2007, interpuesto por el Cabildo Insular de Fuerteventura contra el Plan Parcial El Canalbión, término municipal de Pájara.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de febrero de 2010, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 18/2007, interpuesto por el Cabildo Insular de Fuerteventura contra el Plan Parcial El Canalbión, término municipal de Pájara, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2010 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 20 de febrero de 2009, dictada por el Tribunal Super-

rior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 18/2007, interpuesto por el Cabildo Insular de Fuerteventura, codemandando a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Ayuntamiento de Pájara por la desestimación presunta de la solicitud dirigida al Gobierno de Canarias por el Pleno del Cabildo Insular, de suspensión del Plan Parcial Canalbión al amparo del artº. 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, entre otros pedimentos, resolviendo dicha sentencia la estimación parcial del recurso, en relación con dicha desestimación presunta a que se refiere el antecedente de hecho primero que anulan.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y notificarlo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de Pájara, al Cabildo de Fuerteventura y a la Viceconsejería de Ordenación Territorial de esta Consejería a los efectos de su ejecución.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.